

PROMULGA ACUERDO N°41 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021, QUE
AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE
ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO
CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **454** /2021

RECOLETA,

11 MAR. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 31942 de fecha 11 de septiembre del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra C, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 19 de diciembre del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe del Inspector N°04, de fecha 04 de febrero del año 2021, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente, con resultado de fiscalización y fotografías.
4. Resolución Exenta N°1413095468, de fecha 14 de julio del año 2014 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°141, de fecha 07 de diciembre del año 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/829 de fecha 19 de noviembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°143 (19.11.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
7. Ord. N°2100/23 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 192 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "El Progreso de Recoleta", Unidad Vecinal N°24, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Certificado N°24, de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el cual, la Directora(S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°192, a la J.J.VV. "El Progreso de Recoleta" y Ordinario N° 2100/23, a la 6ta Comisaría de Recoleta, ambos de fecha 16 de diciembre del año 2020.
10. Memorándum N°475, de fecha 01 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorándum N° 92, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
12. Acuerdo N°41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Vecso Producciones Limitada Rut 76.040.551-5 para funcionar en Avenida Einstein N° 983 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
13. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **Vecso Producciones Limitada** Rut **76.040.551-5** para funcionar en Avenida **Einstein N° 983** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPH:HS/KMN
04/03/2021



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



1781915

PROMULGA ACUERDO N°41 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 454 /2021

RECOLETA, **11 MAR 2021**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 31942 de fecha 11 de septiembre del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra C, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 19 de diciembre del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe del Inspector N°04, de fecha 04 de febrero del año 2021, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente, con resultado de fiscalización y fotografías.
4. Resolución Exenta N°1413095468, de fecha 14 de julio del año 2014 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°141, de fecha 07 de diciembre del año 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/829de fecha 19 de noviembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°143 (19.11.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
7. Ord. N°2100/23 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 192 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "El Progreso de Recoleta", Unidad Vecinal N°24, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Certificado N°24, de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el cual, la Directora(S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°192, a la J.J.VV. "El Progreso de Recoleta" y Ordinario N° 2100/23, a la 6ta Comisaría de Recoleta, ambos de fecha 16 de diciembre del año 2020.
10. Memorándum N°475, de fecha 01 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorándum N° 92, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
12. Acuerdo N°41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Vecso Producciones Limitada Rut 76.040.551-5 para funcionar en Avenida Einstein N° 983 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
13. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 23 de febrero del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **Vecso Producciones Limitada** Rut **76.040.551-5** para funcionar en Avenida **Einstein N° 983** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada, en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

JPC/HS/mt
04/03/2021



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

